



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 058-2013- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de julio 2013, el Dictamen Nro. 034-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, Sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°070-2013-MPH/17.19 de fecha 09 de julio del 2013 el señor Ing. Luis García Godos – Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite la propuesta de **Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013)**, con participación activa y consensuada de los responsables de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, con el objetivo de determinar los derechos de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, respetando el principio de "Costos Efectivo del Servicio" y en cumplimiento al Decreto Supremo N°064-2010-PCM y la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°003-2010-PCM-SGP que aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de procedimientos Administrativos.

Que, con Informe N°152-2013-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que con el objeto de garantizar el cumplimiento de la Meta: 12 "Contar con un TUPA aprobado a la Ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2013-EF, la Dirección emite opinión favorable para su aprobación del TUPA 2013, de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, de la revisión de los actuados se tiene la Opinión Legal N°193-2013-MPH/16, de fecha 19 de julio del 2013 de la Oficina de Asesoría Jurídica, con opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por mayoría el dictamen FAVORABLE sobre aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de



Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por mayoría el Dictamen Nro. 034-2013-MPH/SR-CPEAFPyP, proveniente de la comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, de fecha 19 de julio del 2013.

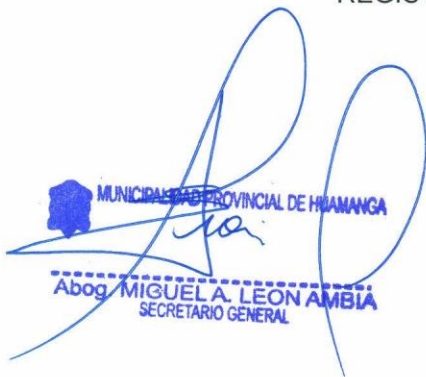
**ARTICULO SEGUNDO. APROBAR** La "Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga el mismo que consta de 99 procedimientos Administrativos y 17 servicios exclusivos en 97 páginas.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la publicación de la ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Racionalización y estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE